



AMPER, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018

TARJETA PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN

Los accionistas de Amper, S.A. que no asistan a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad que tendrá lugar en el Hotel Eurostar I-Hotel, sito en la calle Virgilio nº 4, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, el día 26 de junio de 2018, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2018, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, podrá utilizar la presente tarjeta podrá delegar su representación en otra persona que no necesitará ser accionista, mediante el cumplimiento y envío a la Sociedad de la presente tarjeta.

IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA

Nombre y apellidos/ denominación social	
Número de Documento Oficial acreditativo de la identidad del accionista	
Número de acciones	
Entidad/es en la/s que se tengan depositadas las acciones	
Cuenta/s de valores	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA

Nombre y apellidos	
Número de Documento Oficial acreditativo de la identidad del accionista	

Salvo indicación en contrario, si se designara como representante al Consejo de Administración o no se especificara nada al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, de algún Consejero o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente. Si es representante se encontrara en conflicto de intereses, la representación se entenderá conferida a cualquiera de las personas mencionadas anteriormente en las que no concurra dicha circunstancia. Si usted no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente:

No

Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones de voto para los asuntos incluidos en el orden del día. En el caso de que no se impartan instrucciones expresas, se entenderá que se vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Orden del Día	1	2	3	3.1	3.2	4	5	6	6.1	6.2	7	7.1	7.2	8	9	10	11	12
A favor																		
En contra																		
Abstención																		

Salvo indicación en contrario, la delegación se extiende también a las propuestas sobre los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses de su representado. Si usted no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye a su representante para que se abstenga.

No

Firma del accionista que delega

Ena.....de.....de 2018.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión tanto de Amper, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades (es decir, en perspectiva individual y consolidada), así como de la gestión del consejo de administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
3. Adopción de los siguientes acuerdos de ratificación y reelección de administradores.
 - 3.1 Ratificación como presidente ejecutivo de don Clemente Fernández González.
 - 3.2 Reelección, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, de don Rafael Cabezas Valeriano como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años.
4. Autorización a los administradores, en los términos previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, para que la Sociedad pueda distribuir dividendos a cuenta, tanto dinerarios como en especie (en este último caso, en acciones o participaciones sociales de sociedades participadas por la Sociedad, y siempre a elección del accionista, en su caso), con las condiciones que se establezcan.
5. Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de sus propias acciones, al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, directamente o a través de sociedades dependientes, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones y delegando en el consejo de administración las facultades necesarias para su ejecución, dejando sin efecto la parte no utilizada de autorizaciones anteriores efectuadas en juntas generales pasadas.
6. Aprobación, en su caso, de los siguientes variables para los miembros del consejo de administración:
 - 6.1 Un bonus en acciones del equivalente al 0,7 % del capital social, de la Sociedad, pagadero en acciones de nueva emisión o de autocartera, condicionado al cumplimiento del plan de negocio 2018-2020, así como a que el ratio deuda/ebitda no supere las 2,3 veces en el momento del cumplimiento. El bonus devengará una cantidad global, que se repartirá entre los señores consejeros de la forma que el consejo de administración establezca. Este bonus tendrá un porcentaje de descuento proporcional a la baja en caso de emisión de nuevas acciones adicionales durante el periodo del plan de negocio.
 - 6.2 Aprobación de un bonus adicional en acciones a favor del consejo de administración equivalente al 0,2 % del capital en cada año del plan 2018-2020 en el que se supere al menos el 10 por ciento de dos de las tres siguientes variables: ventas, ebitda y beneficio neto.
7. Remuneración de consejeros
 - 7.1 Aprobación, en su caso, de la política de remuneración de los consejeros de la Sociedad. Aprobación de los importes recibidos en 2017.

7.2 Fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.

8. Votación, con carácter consultivo, del informe anual de los consejeros.

9. Autorización al consejo de administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de tres años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 26.472.007,08 €, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida en juntas generales anteriores. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

10. Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, de la sociedad Ernst & Young, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, para el periodo 2018–2020.

11. Delegación para que el consejo de administración modifique su reglamento, a los efectos de aumentar a seis el número de consejeros.

12. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

No cabe voto a distancia para posibles propuestas no incluidas en el orden del día.

La presente tarjeta acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista deberá remitirse a las oficinas centrales (Departamento de Atención al Accionista, Calle Virgilio 2, Edificio 4, Ciudad de la Imagen, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid) en sobre cerrado. Para que el voto a distancia sea válido deberá ser recibido en las oficinas centrales como máximo 24 horas antes de la fecha de la primera convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; o
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o
- c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Los accionistas que votan a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

Ena.....de.....de 2018.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión tanto de Amper, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades (es decir, en perspectiva individual y consolidada), así como de la gestión del consejo de administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

3. Adopción de los siguientes acuerdos de ratificación y reelección de administradores.

3.1 Ratificación como presidente ejecutivo de don Clemente Fernández González.

3.2 Reelección, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, de don Rafael Cabezas Valeriano como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años.

4. Autorización a los administradores, en los términos previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, para que la Sociedad pueda distribuir dividendos a cuenta, tanto dinerarios como en especie (en este último caso, en acciones o participaciones sociales de sociedades participadas por la Sociedad, y siempre a elección del accionista, en su caso), con las condiciones que se establezcan.

5. Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de sus propias acciones, al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, directamente o a través de sociedades dependientes, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones y delegando en el consejo de administración las facultades necesarias para su ejecución, dejando sin efecto la parte no utilizada de autorizaciones anteriores efectuadas en juntas generales pasadas.

6. Aprobación, en su caso, de los siguientes variables para los miembros del consejo de administración:

6.1 Un bonus en acciones del equivalente al 0,7 % del capital social, de la Sociedad, pagadero en acciones de nueva emisión o de autocartera, condicionado al cumplimiento del plan de negocio 2018-2020, así como a que el ratio deuda/ebitda no supere las 2,3 veces en el momento del cumplimiento. El bonus devengará una cantidad global, que se repartirá entre los señores consejeros de la forma que el consejo de administración establezca. Este bonus tendrá un porcentaje de descuento proporcional a la baja en caso de emisión de nuevas acciones adicionales durante el periodo del plan de negocio.

6.2 Aprobación de un bonus adicional en acciones a favor del consejo de administración equivalente al 0,2 % del capital en cada año del plan 2018-2020 en el que se supere al menos el 10 por ciento de dos de las tres siguientes variables: ventas, ebitda y beneficio neto.

7. Remuneración de consejeros

7.1 Aprobación, en su caso, de la política de remuneración de los consejeros de la Sociedad.
Aprobación de los importes recibidos en 2017.

7.2 Fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.

8. Votación, con carácter consultivo, del informe anual de los consejeros.

9. Autorización al consejo de administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de tres años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 26.472.007,08 €, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida en juntas generales anteriores. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

10. Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, de la sociedad Ernst & Young, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, para el periodo 2018–2020.

11. Delegación para que el consejo de administración modifique su reglamento, a los efectos de aumentar a seis el número de consejeros.

12. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

1.